

**RECURSO DE REPOSICION RAD 2020-00081 DTE: ESPERANZA CALDERON REINA DDOS:  
LEONOR EUTEMIA ROMERO DE TABORDA**

EMMA GIL &lt;gerencia@gruposigmajudicial.com&gt;

Vie 17/03/2023 3:00 PM

Para: Juzgado 17 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. &lt;cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

 1 archivos adjuntos (51 KB)

REPOSICION EJECUTIVO NO. 2020-00081 DTE ESPERANZA CALDERON DDO LEONOR ROMERO.pdf;

REF: PROCESO EJECUTIVO No. 2020-00081

DTE: ESPERANZA CALDERON REINA

DDOS: LEONOR EUTEMIA ROMERO DE TABORDA

Buenas tardes, cordial saludo.

En mi calidad de apoderada del demandado mediante el presente escrito me permito allegar recurso de reposición dentro del proceso de la referencia.

--

ATENTAMENTE:

**EMMA PATRICIA GIL VARGAS**  
**GERENTE GENERAL**  
**GRUPO SIGMA JUDICIAL**

Bogotá D.C.

Carrera 10 No. 16-18 Ofc. 501

Tel: (057)1-2861963

Whatsapp: 3187943389

Visitenos en: [www.gruposigmajudicial.com](http://www.gruposigmajudicial.com)

GRUPO SIGMA JUDICIAL SAS:

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad exclusiva de GRUPO SIGMA JUDICIAL SAS, su información es únicamente para el uso del destinatario, y puede contener información de uso privilegiado o confidencial y que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario de este correo, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.



**GRUPO SIGMA JUDICIAL S.A.S**

Dirección: Carrera 10 No. 16 - 18 Ofc. 501, Tels: 3187943389 [www.gruposigmajudicial.com](http://www.gruposigmajudicial.com)

**SEÑOR**

**JUEZ DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C**

E. S. D.

**REF: EJECUTIVO NO. 2020-00081**

**DTE.: ESPERANZA CALDERON REINA**

**DDO.: LEONOR EUTIMIA ROMERO DE TABONDA**

**EMMA PATRICIA GIL VARGAS**, mayor de edad, vecina y residente en esta ciudad, Abogada en ejercicio e identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, presento ante usted Recurso de Reposición, contra el inciso segundo del auto de fecha del trece (13) de marzo de dos mil veintitrés 2023, en el cual su señoría señaló lo siguiente:

*1.- Desglóse por secretaria a favor de la actora, los documentos originales aportados, dejando reproducción de los mismos y las demás constancias de rigor, previa verificación del pago de las expensas necesarias (art. 116 CGP)*

Teniendo en cuenta lo anterior me permito solicitar a su señoría, revocar la orden de entrega del título valor base de la ejecución, en favor de la actora, atendiendo que la misma fue vencida en el proceso, pues se decretó por parte de su despacho la prescripción de la obligación contenida en el documento.

Esto con el fin de evitar cualquier otra acción jurídica en contra de mi poderdante.

Agradezco su gentil atención.

Atentamente,

  
**EMMA PATRICIA GIL VARGAS**  
C.C./52.474-558 de Bogotá  
T.P. N° 125.792 del C. S. de la Jud.